



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 010-2022-A/MDCH

Chaclacayo, 18 de enero de 2022

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** Resolución de Alcaldía N° 08-2022-A/MDCH de fecha 17 de enero de 2022; Informe N° 01-2022-GM/MDCH de fecha 18 de enero de 2022, emitida por la Gerencia Municipal; y;

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 348-2018-CG emitida por la Contraloría General de la República, publicada el 22 de junio de 2018 en el diario oficial "El Peruano", se aprobó la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en adelante: la Directiva;

Que, conforme a lo estipulado en el numeral 6.6 de la Directiva, la Comisión de Transferencia está conformada por el Grupo de Trabajo (Autoridad saliente) y el Equipo Revisor (Autoridad entrante), teniendo por finalidad el recibir y verificar la existencia de la información y documentación que sustenta el Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia, y elaborar el Acta de Transferencia que será suscrita entre la Autoridad saliente y la Autoridad entrante;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 08-2022-A/MDCH se designó a la Gerente Municipal como Responsable del Grupo de Trabajo;

Que, Mediante Informe N° 01-2022-GM/MDCH, el Gerente Municipal propone a los funcionarios que integrarán el Grupo de Trabajo de la Comisión de Transferencia de la Gestión Administrativa de la Municipalidad Distrital de Chaclacayo;

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo segundo, literal A del numeral 7.1.1 de la Directiva: "El Grupo de Trabajo debe quedar conformado dentro de los cinco (5) primeros días hábiles del año electoral, mediante documento que lo designa aprobado por la Autoridad saliente";

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972:

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el GRUPO DE TRABAJO DE LA COMISIÓN DE TRANSFERENCIA DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO**, el mismo que queda conformada de la siguiente manera:

- |  |   |            |
|--|---|------------|
| • Gerencia Municipal                     | - | Presidente |
| • Secretaría General                     | - | Integrante |
| • Procuraduría Pública Municipal         | - | Integrante |
| • Gerencia de Asesoría Jurídica          | - | Integrante |
| • Gerencia de Planeamiento y Presupuesto | - | Integrante |
| • Gerencia de Administración y Finanzas  | - | Integrante |
| • Gerencia de Administración Tributaria  | - | Integrante |





- Gerencia de Desarrollo Económico - Integrante
- Gerencia de Desarrollo Social - Integrante
- Gerencia de Servicios a la Ciudad - Integrante

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR** al Grupo de Trabajo conformado en el artículo precedente el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 008-2018-CG/GTN: "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", en el marco de lo establecido en la Ley N° 30204 - Ley que regula la transferencia de la gestión administrativa de gobiernos regionales y gobiernos locales.

**ARTÍCULO TERCERO: DISPONER** a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CHACLACAYO

  
Sr. Mahuel Javier Campos Sológuen  
ALCALDE